

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 3 de julio de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD

Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1784.- Habiéndose intentado notificar a SALVADOR CHOCRON BENGUIGUI, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Fomento, por Resolución número 1455 de fecha 8 de mayo de 2012 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto que por SALVADOR CHOCRON BENGUIGUI no se ha aportado la documentación interesada para la continuar la tramitación de expediente de licencia de obra para transformación de ventana en puerta del local sito en calle ALFONSO GURREA, 3, BAJO, consistente en:

- Aportar planos del estado actual y modificado en el que se refleje las modificaciones a ejecutar con los usos actuales de las dependencias y los usos previstos en caso de efectuar modificaciones de estos.

- Aportar fotografías en color de la fachada del inmueble y del interior del local.

VENGO EN DISPONER se conceda un PLAZO DE TRES MESES para que se aporte la documentación interesada, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del expediente, acordándose el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Lo que le traslado para su conocimiento"

Melilla a 3 de julio de 2012

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD

Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1785.- Habiéndose intentado notificar a HEREDEROS DE POSTIGO, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Fomento,, por Resolución número 1661 de fecha 31 de mayo de 2012 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto que por HEREDEROS DE POSTIGO no se ha aportado la documentación interesada para la continuar la tramitación de expediente de reparación de fachada de edificio sito en calle CASTELAR 13, consistente en aportar nueva copia del proyecto presentado suscrito por técnico competente (Arquitecto) debidamente visado por el Colegio profesional correspondiente.

VENGO EN DISPONER se conceda un PLAZO DE TRES MESES para que se aporte la documentación interesada, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del expediente, acordándose el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Lo que le traslado para su conocimiento. "

Melilla a 3 de julio de 2012

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD

PATRIMONIAL.

1786.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados